

SESIONES ORDINARIAS
2003
ORDEN DEL DIA N° 3276

**COMISIONES DE LEGISLACION DEL TRABAJO
Y DE COMUNICACIONES E INFORMATICA**

Impreso el día 27 de noviembre de 2003

Término del artículo 113: 9 de diciembre de 2003

SUMARIO: Personal que presta servicios en la **Empresa Telecom**. Adopción de medidas a fin de garantizar su estabilidad laboral, y otras cuestiones conexas. **Stolbizer y otros**. (555-D.-2003.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Comunicaciones e Informática, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Stolbizer y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a garantizar la estabilidad laboral del personal que presta servicios en la empresa Telecom Stet France Telecom S. A., y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Recursos Humanos, implemente las medidas necesarias para garantizar la estabilidad laboral del personal que presta servicios de manera directa o indirecta a favor de la empresa Telecom, impidiendo por parte de la misma, la práctica de contrataciones que constituyen fraude laboral, evitando así el empleo abusivo de pasantes para la prestación de tarea permanentes, y la disolución incausada del vínculo laboral.

Sala de las comisiones, 13 de noviembre de 2003.

*Saúl E. Ubaldini. – Pablo A. Fondevila.
– Melchor A. Posse. – Pedro J. Calvo.
– Adriana R. Bortolozzi de Bogado. –*

*Julio C. Moisés. – Ismael R. Cortina. –
Rafael E. Romá. – Roberto J. Abalo. –
Guillermo E. Alchouron. – Alfredo E.
Allende. – Guillermo Amstutz. – Daniel
A. Basile. – Juan P. Baylac. – Omar E.
Becerra. – Jesús A. Blanco. – Pascual
Cappelleri. – Elsa H. Correa. –
Alejandro O. Filomeno. – María E.
Herzovich. – Gracia M. Jaroslavsky. –
Araceli E. Méndez de Ferreyra. –
Fernando R. Montoya. – Irma F.
Parentella. – Lorenzo A. Pepe. –
Ricardo C. Quintela. – Mirta E. Rubini.
– Margarita R. Stolbizer. – Juan M.
Urtubey.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Comunicaciones e Informática, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Stolbizer y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a garantizar la estabilidad laboral del personal que presta servicios en la empresa Telecom Stet France Telecom S. A., creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que se acompañan, pero modificando su estructura para no alterar normas de técnica parlamentaria.

Margarita R. Stolbizer.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La precarización de hecho que durante los últimos años han sufrido las relaciones laborales en la

Argentina, impone a la autoridad pública optimizar todos los mecanismos de control legal-administrativo para evitar que una práctica abusiva por parte de algunas empresas respecto de la legislación vigente, por ejemplo, la posibilidad de contratación de pasantes, pueda profundizar aún más la grave situación del empleo y la consecuente exclusión social que padecen millones de compatriotas.

Más grave aún es que dicha situación de abuso de grandes empresas tenga por finalidad la disminución de gastos o ahorro de costos para garantizar niveles de rentabilidad a costa de los derechos de los trabajadores, tales como estabilidad y niveles salariales, entre otros.

La Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina ha denunciado ante esta Honorable Cámara el abuso de la empresa Telecom Argentina Stet France Telecom S.A., a través de la contratación de personal mediante la modalidad de la pasantía para cumplir tareas de tipo permanente en la prestación de servicios a sus usuarios. Dicha práctica debe ser rechazada por este Poder Legislativo pues desnaturaliza aquellos preceptos legales que establecieron dicha práctica, aun sin valorar la misma.

Es, por tanto, un llamado de atención que debe orientarse a quienes naturalmente deben ejercer la representación y defensa de los derechos de los trabajadores: el Ministerio de Trabajo, Empleo y Recursos Humanos, cartera competente a esos fines,

a la que esta Honorable Cámara habrá de solicitar una acción positiva en procura de la fuente de trabajo y de la preservación de la calidad laboral, mediante la implementación de los mecanismos de control que sean necesarios. A esos fines, solicitamos la consideración y aprobación del presente proyecto de resolución.

Margarita Stolbizer. – Pascual Cappelleri. – Ricardo H. Vázquez

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Recursos Humanos, en representación y en protección de los derechos de los trabajadores del sector, se implementen las medidas necesarias para garantizar la estabilidad laboral del personal que presta servicios, de manera directa o indirecta, a favor de la empresa Telecom, impidiendo por parte de la misma la práctica de contrataciones que constituyen fraude laboral, evitando el empleo abusivo de pasantes para la prestación de tareas permanentes y la disolución incausada del vínculo laboral.

Margarita Stolbizer. – Pascual Cappelleri. – Ricardo H. Vázquez